**CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 29/08/2026 - 18:39:36
Recibo No. S001462795, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HtMhfAr8qF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3107775089 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCFLORENCIA.ORG.CO

**********

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.A.S.
Nit : 901912011-3
Domicilio: Florencia, Caquetá

## MATRÍCULA

Matrícula No: 136694
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 21 4 21
Barrio : BUENOS AIRES ALTO
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : am.arqui.construccion.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112038284
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 21 4 21
Barrio : BUENOS AIRES ALTO
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : am.arqui.construccion.sas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 1 del 29 de enero de 2025 de la Constitucion de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2025, con el No. 19063 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por documento privado No. 1 del 29 de enero de 2025 de la Constitucion de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2025, con el No. 19064 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SE REGISTRA LA SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades: diseño, mantenimiento y ejecución de obras civiles, arquitectónicas, suministro y mantenimiento de redes eléctricas y sus derivados y anexos de la parte eléctrica. Realizar proyectos de construcción de vivienda social, en construcciones comerciales, residenciales, institucionales e industriales, estas en construcción horizontal o vertical. Servicio de consultoría en obras civiles, medio ambiente y sector agropecuario, interventoría en el área de obras civiles, medio ambiente y sector agropecuario. Suministro, comercialización y distribución de toda clase de juguetería, papelería en general y materiales didácticos, dotaciones en general Para entidades públicas y privadas. Consultoría, interventoría, asesoría, asistencia técnica, capacitación, construcción de obras civiles, adecuación, mantenimiento y suministro de materiales en relación con el uso, construcción de toda clase de cielo raso. Manejo, administración, conservación, rehabilitación de los recursos naturales, saneamiento básico y de medio ambiente. Realización, formulación, ejecución y consultorías de proyectos civiles, ambientales, mineros y sociales. Formulación y consultoría de políticas públicas. La explotación de minas de material de arrastre y/o cantera. Servicio de asesorías administrativas, económicas, civiles, ambientales, agropecuarias y gubernamentales tanto con personas de derecho público como de privado, capacitaciones ambientales, administrativas y agropecuarias. Suministro institucional de dotaciones textiles y de seguridad industrial. Comercialización de productos veterinarios y agrícolas. Suministro de material Publicitario, litográfico y carpas. Suministro de equipos de cómputo, celulares, fotocopiadoras, impresoras, cámaras digitales y de circuito cerrado,

scanner, papelería en general, escritorio y sillas para oficinas, suministro de todo tipo de aires acondicionados. Suministro de toda clase de dotaciones escolares y para empresas públicas o privadas. Venta e instalación de software para empresas. Paralelamente, la sociedad desarrollará actividades comerciales de adquisición, procesamiento, transformación y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo venta, comercialización, exportación e importación y suministro de toda clase de mercancías, productos, manufacturas de todo género y productos nacionales y/o extranjeros, incluidos artículos farmacéuticos, elementos médicos y afines, al por mayor y/o al detal, comercialización y suministro de frutas y verduras, carnes (rojas, blancas y otros productos cárnicos), del mar (pescado, mariscos y productos conexos), alimentos y comestibles, bebidas y licores, huevos, leche, granos, víveres y abarrotes, confitería y otros alimentos, cigarrillos, tabacos, productos derivados, productos de panadería y pastelería, farmacéuticos, medicinales, de perfumería, tocador, cosméticos, bisutería, jabones y productos de limpieza. Suministro de alimentos para mascotas y animales en general. Suministro de artículos eléctricos y electrónicos para el hogar. Papel y cartón, libros, revistas, periódicos, cuadernos y papelería en general. Venta al por menor y al por mayor de cristales, losas, porcelanas, menaje, muebles, colchones, lámparas, apliques y similares, aparatos electrónicos, artículos de uso doméstico, ferretería y materiales de construcción, tubería de alta y baja presión, para alcantarillado, pintura, barnices y lacas, productos de vidrio y marquetería, artículos fotográficos, juguetes. Comercio y suministro de máquinas y equipos de oficina, artículos de escritorio en general. Suministro de máquinas expendedoras, productos textiles, lanas pieles, cueros sin procesar, prendas de vestir, calzado y todo lo relacionado para la canasta familiar y enseres domésticos. Suministro de materias primas agrícolas, productos pecuarios, maquinaria agrícola y forestal. Partes piezas y accesorios de vehículos automotores. Suministro de instrumentos científicos, quirúrgicos y medico quirúrgicos. Maquinaria metalúrgica, maquinaria para la minería, maquinaria para la construcción, maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, maquinaria y equipo de transporte. Suministro de herramientas, producto de aseo de uso industrial y productos de aseo y limpieza de piscinas. Realización de toda clase de eventos, servicio de restaurante, hospedaje, parqueadero, suministro de comidas preparadas, rápidas y refrigerios. Servicios de mantenimiento y reparación de todo tipo de maquinaria y equipo, incluyendo equipos de computación y comunicación. Venta y alquiler de maquinaria industrial, pesada y toda clase de vehículos. Dar o tomar en arrendamiento locales comerciales, recibir o dar en arrendamiento o a otro título de mera tenencia, espacios o puestos de venta o de comercio dentro de sus establecimientos mercantiles, equipos, elementos y enseres destinados a la explotación de negocios de distribución de mercancías o productos y a la presentación de servicios complementarios. La sociedad actuará como asesora en apoyo logístico en la organización de eventos en las etapas de diseño, planificación, producción y suministro de materiales y elementos para congresos, festivales, ceremonias, fiestas, convenciones u otro tipo de reuniones o actividades que involucren a la comunidad y/o las instituciones de derecho público y privado del orden local, nacional o internacional. Semestre de implementos deportivos, dotación

para instituciones educativas, servicio de alimentación, mantenimiento de parques, zonas verdes y alcantarillados, fomentar la cultura, la recreación, el deporte y todas aquellas que integren y beneficien la comunidad en general, constituir, financiar, promover y concurrir con otras personas naturales o jurídicas a la constitución de empresas o negocios que tengan por objeto la producción de objetos, mercancías, artículos o elementos o la prestación de servicios relacionados con la explotación de los establecimientos comerciales de que tratan los apartes precedentes y vincularse a dichas empresas en calidad de asociada, mediante aportes en dinero, en bienes o servicios. Constituir, financiar, promover y concurrir con otras personas naturales jurídicas la constitución de empresas o negocios que tengan por muebles o inmuebles, corporales o incorporales, requeridos para la realización del objeto social; e igualmente adquirir y poseer acciones, cuotas sociales y participaciones en sociedades comerciales o civiles, títulos valores de todas clases con fines de inversión estable o como inversión de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos fiscales establecidos por la ley; efectuar inversiones transitorias en valores de pronta liquidez con fines de utilización productiva temporal de sobrantes de efectivo excesos de liquidez u otras disponibilidades no necesarias de inmediato para el desarrollo de tos negocios sociales. Promover y constituir o invertir en compañías para el desarrollo de cualesquiera actividades comprendidas dentro del objeto social que se deja indicado, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas o escindirse; adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual; en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, cualquiera que fuere su naturaleza que se relacione con el objeto social o que tenga como finalidad ejercerlos derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades desarrollada por la sociedad, emitir bonos y/o papeles comerciales u otros títulos de emisión masiva autorizados por las normas legales o reglamentarias para la colocación publica, tomar dinero en mutuo, desarrollar o celebrar operaciones de facturan en firme con recursos propios. Constituir garantías sobre sus bienes muebles o inmuebles, y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir fondos u otros activos, o asegurar el suministro de bienes y/o servicios, unos u otros necesarios para el desarrollo de la empresa; actuar como agente o representante de empresarios nacionales o extranjeros y celebrar toda clase de contratos relacionados con la distribución de mercancías y/o venta de bienes y servicios. 1 así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia, según lo estipula la ley 1258 del 2008, como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o que permitan facilitar, desarrollar el comercio y la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

| | |
|---|---|
| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | $ 100.000.000,00 |
| No. Acciones | 20,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 5.000.000,00 |
| | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | $ 25.000.000,00 |
| No. Acciones | 5,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 5.000.000,00 |
| | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | $ 25.000.000,00 |
| No. Acciones | 5,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 5.000.000,00 |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal Principal. La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la Asamblea General de Accionistas, designará a los representantes legales por el período que libremente determine o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El representante legal además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad sin limitación alguna que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social. Son funciones del gerente: 1) podrá ejecutar los acuerdos y las resoluciones de la asamblea general de accionistas. 2) ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales. 3) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 4) celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social. 5) convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 6) presentar a la asamblea genera! De accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 7) presentar a la asamblea general los estados financieros del ejercicio junto con el proyecto de la distribución de utilidades y demás anexos explicativos. 8) rendir cuentas casos previstos por la ley 9) someter a arbitraje o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros 10) nombrar y remover los funcionarios de la compañía cuya

designación no corresponda a la asamblea general de accionistas. 11) velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea cualquier irregularidad o falta grave en que incurrieren. 12) ejecutar la política laboral de la empresa. 13) las demás funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 29 de enero de 2025 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2025 con el No. 19063 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | JOSE ALEXANDER MARIN ORREGO | C.C. No. 6.801.278 |

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado No. 1 del 29 de enero de 2025 de la Constitucion , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2025, con el No. 19064 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Se registra la situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** JOSE ALEXANDER MARIN ORREGO

**SITUACION DE CONTROL**
Identificación: 6801278
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 18001 - Florencia
Dirección : Cl 21 4 21
País: Colombia
CIIU : F4111 - Construccion de edificios residenciales
CIIU : M7111 - Actividades de arquitectura
CIIU : F4112 - Construccion de edificios no residenciales
CIIU : F4330 - Terminacion y acabado de edificios y obras de ingenieria civil
Fecha de configuración de la situación: 29/01/2025
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** AM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.A.S.
Domicilio: Florencia, Caquetá
País: Colombia

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** F4111
**Actividad secundaria Código CIIU:** M7111
**Otras actividades Código CIIU:** F4112 F4330

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $286.442.434,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4111.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de

comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.




***** FINAL DEL CERTIFICADO *****